



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Once de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00070-00

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante, se le hace saber que el auto de apremio se dispuso oficiar a la entidad peticionada; razón por la cual se dispone REMITIR al correo electrónico del apoderado demandante el oficio con destino a SALUD TOTAL EPS; el cual, valga señalar, ira con firma electrónica del secretario

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1737e350bfd57f1afb5fb759f0d10f991a01a63e3ec543faa4552afb757d64e0

Documento generado en 11/07/2022 04:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>